



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31401-10	10. Coordinador para el Seguimiento de Egresados*	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 16 FRACC. X; SEGUNDO PÁRRAFO, 41 Y 42.

OBJETIVO

Responsable de establecer y mantener comunicación con los egresados y con los empleadores regionales a fin de realizar estudios que sirvan como insumo para la actualización del plan de estudios relacionada con nuevas demandas de atención y nuevas áreas de desempeño laboral. *(Artículo 41 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
2. Elaborar el programa de trabajo anual con las actividades de su competencia. *(Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
3. Mantener actualizada base de datos sobre la ubicación y actividades que desempeñan los egresados. *(Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
4. Organizar anualmente evento académico que incluya a egresados, empleadores y al sector social. *(Artículo 42 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
5. **Coordinar estudios:**
 - a) relacionados con la satisfacción de los egresados y pertinencia del programa educativo. *(Artículo 42 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
 - b) de empleadores para conocer el desempeño de los egresados. *(Artículo 42 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
6. Implementar proyectos de investigación que involucren a empleadores y egresados. *(Artículo 42 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
7. Entregar informe de las actividades realizadas al Director y Secretario de la Facultad, al término de cada periodo escolar. *(Artículo 42 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

 Mtra. Maria Esperanza Conzatti Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Ing. Áyvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR